



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

964.- NOTIFICACIÓN A D.ª YASMINA LAHSAINI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 129/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000129/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006736.

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES).

Denunciante/Querellante: WALID MIZZIAN BORKA, YASMINA LAHSAINI, MINISTERIO FISCAL.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA UPAD N.º 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 129/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Juez de la UPAD N.º 3 de MELILLA, los precedentes autos de Juicio Delito Leve 129/17 seguido por un delito de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante WALID MIZZIAN BORKA y como denunciada YASMINA LAHSAINI cuyas circunstancias personales constan en autos y cuya PARTE DISPOSITIVA dice:

Que debo absolver y absuelvo a WALID MIZZIAN BORKA Y YASMINA LAHSAINI de la denuncia contra dichas personas presentada, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YASMINA LAHSAINI, expido la presente.

En Melilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro